

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 4.768/2013

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de 2013, se adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Comercio Ambulante de Peñarroya-Pueblonuevo.

Sometiendo dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Peñarroya-Pueblonuevo, 3 de mayo de 2013.- La Alcaldesa,  
Fdo. María Gil Morata.